SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Bases específicas para provisión de una plaza de Economista (oposición libre), del Ayuntamiento de Albacete, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2024.

Base primera: Plaza convocada y sistema de selección

A) Estas bases específicas regirán la convocatoria del proceso selectivo destinado a cubrir, como personal funcionario de carrera, una plaza de Economista, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, en el Subgrupo A1, del Grupo A, según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021.

B) El sistema de selección de aspirantes será el de oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.6 del RDL 5/2015, el artículo 172.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 2 del Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, todos ellos de carácter básico, y en desarrollo de la legislación básica estatal, el artículo 47.1 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha 4/2011, de 10 de marzo, y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de fechas 20 de diciembre de 2021, respectivamente, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2021.

Base segunda: Requisitos de participación

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 44, de fecha 17 de abril de 2017), deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias del Título de Licenciatura o Grado en Economía, o del Título de Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas, o de títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Base tercera: Solicitudes y derechos de examen

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se regirán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1.º) Cumplimentándose en el modelo electrónico que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es). Aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio podrán cumplimentar la solicitud a través del punto de atención asistida y registro de instancias para procesos selectivos que se habilite, en su caso, al efecto.

2.º) Cumplimentándose el modelo electrónico, para presentación en soporte papel, que figure en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es), en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma legalmente establecida.

Quedarán exentas del pago de los derechos de examen las personas que acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:

· Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.

· Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

· Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

La solicitud de exención de los derechos de examen implica la autorización expresa al Ayuntamiento de Albacete para la comprobación mediante la plataforma de interoperabilidad, o mediante el sistema que proceda, de la situación que da derecho a dicha exención, salvo que la persona solicitante manifieste expresamente su oposición a que se pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración Pública, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, redactado por la Disposición Final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

En caso de no estar exentas, las personas solicitantes abonarán 25 euros en concepto de derechos de examen a través de la pasarela de pago correspondiente, en caso de presentación telemática, o bien, acompañarán a la solicitud justificación de haber abonado dicho importe, que se hará efectivo mediante el procedimiento que se señale en el correspondiente modelo de solicitud.

Asimismo, la presentación de la solicitud implicará el consentimiento expreso en cuanto a la cesión de sus datos de carácter personal al Ayuntamiento de Albacete, así como a cualquier entidad o Administración Pública, que en su caso pueda resultar cesionaria de la bolsa de trabajo correspondiente, salvo que se haga constar su oposición en la instancia.

Base cuarta: Proceso de selección

Los ejercicios, que serán eliminatorios, son los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, anexo I (materia común) y anexo II (materia específica). El número máximo de preguntas será de 100 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{n.º de aciertos} - (\text{n.º de errores} / 3)}{\text{n.º total de preguntas}} \times 10$$

El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de las personas aspirantes (a la vista de la tabla de frecuencias), determinará la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota, nunca será inferior a 4,5 ni superior a 5,5.

Segundo ejercicio: Teórico. Consistirá en desarrollar por escrito tres temas de la parte específica, elegidos de entre cuatro extraídos al azar, durante un tiempo máximo de tres horas. La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo y no haber sido calificado en ninguno de los temas con menos de 3 puntos. Cada uno de los temas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo la calificación final del ejercicio la resultante de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los tres temas.

El Tribunal valorará el volumen y comprensión de los conocimientos sobre la materia desarrollada, la claridad, la precisión y el rigor en la exposición, la sistematización del escrito y la calidad de la expresión escrita.

Tercero ejercicio: Práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que proponga el Tribunal, relacionados con las materias específicas del anexo II. El tiempo para su desarrollo será fijado en función del contenido de la prueba.

El Tribunal informará, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto, así como la de cada uno de los apartados que forman cada uno de ellos, y resolverá las dudas que puedan surgir respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y técnicos a la resolución de los problemas prácticos planteados, el contenido, la sistemática y la claridad de ideas, así como la calidad de la expresión escrita y la utilización de un lenguaje inclusivo, de acuerdo con la guía aprobada por el Ayuntamiento de Albacete.

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para la superación de la misma obtener, al menos, la calificación de 5 puntos.

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la fase de oposición.

Base quinta: Recursos

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos definitivos se derivan de las mismas, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Anexo I: Materia común

Tema 1: El Estado: Concepto y elementos. Formas de Estado y de gobierno. Configuración jurídico-política del Estado Español.

Tema 2: La Constitución Española de 1978: Características y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3: La Monarquía Española. Evolución histórica y regulación actual.

Tema 4: El poder legislativo. Las Cortes Generales en la Constitución Española: Composición, funcionamiento y competencias.

Tema 5: El poder Ejecutivo. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 6: El poder judicial: Concepto. Organización judicial y competencia de jueces y tribunales.

Tema 7: Las comunidades autónomas: Su significado jurídico-político. Regulación constitucional de las comunidades autónomas. Los estatutos de autonomía.

Tema 8: El Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración. Concepto de Administración Pública. Personalidad jurídica y capacidad de obrar de la Administración Pública. La relación jurídico-administrativa.

Tema 9: Principios generales de la actuación administrativa: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. La Administración del Estado.

Tema 10: El procedimiento administrativo: Concepto y fases. Finalización del procedimiento. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11 El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. El acto presunto: Concepto, requisitos y formalización.

Tema 12: La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. El municipio: Concepto y elementos.

Tema 13: Órganos de gobierno y administración del municipio: Su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 14: La función pública local: Organización y régimen jurídico. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público local. Sistemas de acceso a la función pública local. Régimen disciplinario.

Tema 15: Los bienes de las entidades locales: Sus clases y régimen jurídico. Especial referencia al régimen jurídico de los bienes de dominio público.

Tema 16: El presupuesto municipal: Concepto y contenido. Normas para su aprobación.

Tema 17: La Hacienda Local. Los recursos de las Haciendas Locales: Conceptos y clasificación.

Tema 18: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y conceptos básicos. Principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración Pública.

Tema 19: La Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas públicas de igualdad.

Tema 20: Aplicación de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas. Especial referencia a la administración electrónica.

Anexo II: Materia específica

Tema 1: La Administración Local: Principios constitucionales y régimen jurídico. El principio de autonomía local: Significado, contenido y límites.

Tema 2: Las fuentes del Derecho Local. La Carta Europea de Autonomía Local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento Orgánico. Los bandos.

Tema 3: El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al padrón municipal.

Tema 4: El régimen de organización de los municipios de gran población: Ámbito de aplicación; organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios; gestión económico-financiera.

Tema 5: Las competencias municipales: Propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los servicios mínimos.

Tema 6: Las formas de acción administrativa con especial incidencia en la esfera local (I). La intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable.

Tema 7: Las formas de acción administrativa con especial incidencia en la esfera local (II). Las formas de gestión de los servicios públicos. La reserva de servicios en favor de las entidades locales.

Tema 8: Las formas de acción administrativa con especial incidencia en la esfera local (III). Las subvenciones públicas: Régimen jurídico, principios generales y requisitos para su otorgamiento. Los beneficiarios y sus obligaciones.

Tema 9: Las formas de acción administrativa con especial incidencia en la esfera local (IV). Los procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. El reintegro de subvenciones.

Tema 10: El patrimonio de las entidades locales: Bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Formas de adquisición y enajenación de bienes. El inventario.

Tema 11: Las fuentes del Derecho Administrativo: Jerarquía. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. Especial referencia a la potestad discrecional de la Administración y sus vías de control.

Tema 12: La Administración Pública: Principios de actuación y organización. Los órganos administrativos. La competencia. Los órganos colegiados. La abstención y recusación.

Tema 13: El sector público institucional: Clasificación y concepto de las entidades que la integran; especial referencia y estudio de los consorcios. Las relaciones interadministrativas. Relaciones electrónicas entre las administraciones. Funcionamiento electrónico del sector público.

Tema 14: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones generales, los interesados en el procedimiento administrativo, la actividad de las administraciones públicas.

Tema 15: Los actos administrativos: Requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad.

Tema 16: El procedimiento administrativo común: Garantías del procedimiento, fases, tramitación simplificada del procedimiento administrativo común y ejecución.

Tema 17: La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio; recursos administrativos; recurso contencioso-administrativo.

Tema 18: La responsabilidad de la Administración Pública: Principios y régimen jurídico. El procedimiento de responsabilidad patrimonial y sus especialidades. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 19: La potestad sancionadora: Principios y especialidades en el ámbito administrativo. Tipificación de las infracciones y sanciones por las entidades locales en determinadas materias.

Tema 20: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (I): El personal al servicio de la Administración Local, concepto y clases. Planificación del empleo público. Las relaciones de puestos de trabajo.

Tema 21: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (II): Principios y requisitos de acceso al empleo público. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 22: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (III): Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Retribuciones.

Tema 23: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (IV): Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 24: Los contratos del Sector Público (I): Clases y régimen jurídico. Las partes en el contrato: El órgano de contratación. El objeto del contrato, presupuesto base de licitación, valor estimado y precio.

Tema 25: Los contratos del sector público (II): Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato.

Tema 26: Los contratos del sector público (III): Garantías exigibles en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas.

Tema 27: Los contratos del sector público (IV): El expediente de contratación. Los pliegos. Concepto y características principales de los procedimientos de adjudicación.

Tema 28: El presupuesto público: Características del presupuesto y ciclo presupuestario. Principios presupuestarios. Técnicas presupuestarias.

Tema 29: Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (I): Ámbito de aplicación. Principios generales. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Tema 30: Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (II): Medidas preventivas, correctivas y coercitivas. Transparencia.

Tema 31: Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (III): Gestión presupuestaria. Mecanismos adicionales de financiación para las corporaciones locales. Cumplimiento del pago de los vencimientos de deudas financieras. Destino del superávit presupuestario.

Tema 32: El presupuesto general de las entidades locales (I): Concepto, contenido, anexos. El procedimiento de elaboración, aprobación, publicación y entrada en vigor. Reclamaciones y recursos.

Tema 33: El presupuesto general de las entidades locales (II): La estructura de los estados de ingresos y gastos. Clasificación de los estados de gastos e ingresos. La aplicación presupuestaria.

Tema 34: El presupuesto general de las entidades locales (III): De los créditos del presupuesto de gastos, delimitación y situación. Modificaciones presupuestarias. Las bases de ejecución del presupuesto.

Tema 35: El presupuesto general de las entidades locales (IV): Ejecución del presupuesto. Anticipos de caja fija, pagos a justificar y reintegros. Los gastos de carácter plurianual.

Tema 36: El presupuesto general de las entidades locales (IV): La liquidación de los presupuestos.

Tema 37: La tesorería de las entidades locales (I): Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: La caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: El período medio de pago. El estado de conciliación.

Tema 38: La tesorería de las entidades locales (II): Planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.

Tema 39: El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: Tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo: Finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de las operaciones. Las operaciones de crédito a corto plazo: Requisitos y condiciones. La concesión de avales por las entidades locales.

Tema 40: La contabilidad pública: Disposiciones generales, estados de cuentas anuales de las entidades locales. Breve referencia a los modelos normal, simplificado y básico.

Tema 41: Instrucción del modelo normal de contabilidad local (I). Principios generales del modelo normal de contabilidad local.

Tema 42: Instrucción del modelo normal de contabilidad local (II). Del modelo normal del sistema de información contable para la Administración Local.

Tema 43: Instrucción del modelo normal de contabilidad local (III). De los datos a incorporar al sistema. De la información a obtener del sistema.

Tema 44: Instrucción del modelo normal de contabilidad local (IV). La cuenta general de la entidad local: Contenido, formación, aprobación y rendición de cuentas.

Tema 45: Instrucción del modelo normal de contabilidad local (V). Información periódica al Pleno. Avance de la liquidación del presupuesto corriente. Información para los órganos de gestión y de control interno. Información para otras administraciones públicas.

Tema 46: Régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (I): Normativa y ámbito de aplicación. Formas de ejercicio y principios del control interno. Deberes y facultades del órgano de control.

Tema 47: Régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (II): La función interventora: Fases, contenido y características principales de los distintos procedimientos. La omisión de la función interventora.

Tema 48: Régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (III): El control financiero: Planificación, el control permanente y la auditoría pública. Resultados del control financiero. Informe resumen y plan de acción.

Tema 49: El control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas.

Tema 50: El derecho financiero: Los principios constitucionales del derecho financiero. Principios relativos a los ingresos públicos. Principios relativos al gasto público.

Tema 51: Derecho tributario (I). Disposiciones generales del ordenamiento tributario: Principios y normas tributarias.

Tema 52: Derecho tributario (II). Los tributos: La relación jurídico-tributaria; las obligaciones tributarias; los obligados tributarios.

Tema 53: Derecho tributario (III). Elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La deuda tributaria: Concepto, pago, prescripción, extinción y garantías de la deuda.

Tema 54: Derecho tributario (IV). Actuaciones y procedimientos de recaudación: Disposiciones generales; el procedimiento de apremio; procedimiento frente a responsables y sucesores.

Tema 55: Derecho tributario (V). Aplazamiento y fraccionamiento del pago. La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. Principales características y fases del procedimiento de recaudación en período ejecutivo.

Tema 56: Los recursos de las Haciendas Locales (I): Normas generales aplicables a los tributos locales. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria. Imposición y ordenación: Las ordenanzas fiscales.

Tema 57: Los recursos de las haciendas locales (II): Tasas. Contribuciones especiales. Precios públicos.

Tema 58: Los recursos de las haciendas locales (III): Ingresos de derecho privado. Participaciones en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas. Subvenciones. Operaciones de crédito.

Tema 59: Los recursos de los municipios (I): El impuesto sobre bienes inmuebles.

Tema 60: Los recursos de los municipios (II): El impuesto sobre actividades económicas.

Tema 61: Los recursos de los municipios (III): El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 62: Los recursos de los municipios (IV): El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 63: Los recursos de los municipios (V): El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 64: El impuesto sobre el valor añadido: Naturaleza y ámbito de aplicación. Entrega de bienes y prestaciones de servicios: Delimitación del hecho imponible; exenciones en operaciones interiores; devengo, base imponible y sujeto pasivo; repercusión del impuesto.

Tema 65: Las sociedades de capital (I): Clases y definiciones. Régimen legal. La constitución de sociedades. La inscripción registral.

Tema 66: Las sociedades de capital (II): Los administradores: Requisitos, prohibiciones, nombramiento e inscripción. Las cuentas anuales.

Tema 67: Definición y clasificación de las rentas: Constantes y variables; temporales y perpetuas; inmediatas, diferidas y anticipadas; prepagables y pospagables; enteras y fraccionadas; continuas y discretas.

Tema 68: Amortización de préstamos. Préstamos amortizables mediante reembolso único. Con reembolso único y pago periódico de intereses. Con cuota de amortización constante. Sistema francés. Sistema americano. Sistema alemán.

Tema 69: Empréstitos normales, con primas, con lotes y sin pago del último cupón.

Tema 70: Empréstitos amortizables mediante renta variable y empréstitos cuyos totales se amortizan por un efectivo variable cada año. Conversión de empréstitos.

4.267